

Explotaciones de Multicultivo de Hortalizas.

45º Plan.

LÍNEA 324

INDICE

Periodo de Suscripción

Periodo de Garantías

Otras Fechas

Periodo de suscripción

ÁMBITO	INICIO SUSCRIPCIÓN	FINAL SUSCRIPCIÓN
Todo el ámbito de aplicación	01/03/2024	31/05/2024

Periodo de garantías

GARANTÍA	RIESGO	INICIO GARANTÍA	FINAL GARANTÍA	
Producción	Pedrisco	<ul style="list-style-type: none"> - Para trasplantes: el arraigue. - Para siembra directa: la 1ª hoja verdadera. 	Fecha más temprana entre: <ul style="list-style-type: none"> - Recolección. - Sobremadurez. - A los 12 meses desde la entrada en vigor. - La toma de efecto de la siguiente declaración de seguro. - Valor de las pérdidas, supera capital asegurado inicial de la explotación. - Para golpe de calor en Península y Baleares, una vez realizada la primera recolección en los cultivos especificados en el Anexo II.2. 	
	Helada			
	Golpe de calor			
	Viento			
	Riesgos Excepcionales			Fauna Silvestre
				Incendio
				Inundación-Lluvia torrencial
				Lluvia persistente
				Ahuecado en Sandía
Resto de Adversidades Climáticas	Reposición y levantamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Para trasplantes: el arraigue. - Siembra Directa: la 1ª hoja verdadera. 		
	Daños	<ul style="list-style-type: none"> - Según lo especificado por cultivos en Anexos II.1 y II.2. 		
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático.	Toma de efecto.	Fecha más temprana entre: <ul style="list-style-type: none"> - Toma de efecto del seguro del año siguiente - 12 meses. 	

Explotaciones de Multicultivo de Hortalizas.

45° Plan.

LÍNEA 324

Anexo II.1: Hortalizas de recolección única

CULTIVO	INICIO DE GARANTÍAS
Achicoria	Comienzo del engrosamiento de las raíces
Acelga	Aparición de la 4ª hoja
Ajo	Inicio de formación del bulbo (la planta alcanza las 10 hojas)
Apio	Formación de la roseta
Batata	Aparición de botones florales en tallos primarios. Tubérculos de más de 1 cm
Berro	Aparición de la 1ª hoja verdadera después de los cotiledones
Brócoli y Bimi	Comienzo de la formación de la cabeza. Ancho de crecimiento en la punta mayor de 1 cm
Cebolla	Diámetro medio superior a 3 cm
Cebolleta	Diámetro medio superior a 3 cm
Col - Repollo	Presencia del cogollo que alcanza la forma típica de la variedad
Coliflor	Comienzo de formación de la cabeza. Ancho de crecimiento en la punta mayor de 1 cm.
Escarola	Formación de la roseta
Espinaca	Formación de la roseta.
Grelos	Aparición de la 4ª hoja.
Kale	Presencia del cogollo que alcanza la presencia típica de la variedad.
Lechuga	Formación de la roseta
Ñame	Tubérculos de más de 2 cm de grosor
Patata - Papa	Aparición de botones florales en tallos primarios. Tubérculos de más de 1 cm
Puerro	Inicio de la formación del bulbo
Resto Hortalizas (Aprovechamiento Hojas)	Formación de la roseta
Resto Hortalizas (Aprovechamiento Raíz)	Comienzo del engrosamiento de las raíces. Diámetro de la misma mayor a 0,5 cm

Anexo II.2 Hortalizas de recolección escalonada

CULTIVO	INICIO DE GARANTÍAS
Berenjena	Frutos cuajados
Calabacín	Frutos de tamaño mayor a 3 cm
Calabaza	Frutos de tamaño mayor a 3 cm
Chayota	Frutos cuajados
Judía verde	Vainas formadas
Mongetes de Ganxet	Vainas formadas
Melón	Frutos de tamaño mayor a 3 cm
Millo (Maíz dulce)	Estigmas secándose, fin de la floración
Pepino	Frutos de tamaño mayor a 3 cm
Pimiento	Frutos cuajados a partir del primer piso
Sandía	Frutos mayor a 3 cm de diámetro
Tomate	Frutos cuajados a partir del segundo piso
Resto Hortalizas (Aprovechamiento Fruto)	Frutos que alcancen el 50% del tamaño que se comercializa

Explotaciones de Multicultivo de Hortalizas.

45° Plan.

LÍNEA 324

Anexo III: Clasificación del ámbito en áreas AREA I

PROVINCIA	COMARCA
A Coruña	Septentrional
	Occidental
Alacant/Alicante	Marquesado
	Central
	Meridional
Almería	Alto Almanzora (Zurgena)
	Bajo Almanzora
	Campo Dalías
	Campo Níjar Y Bajo Andarax
Asturias	Luarca
	Grado
	Gijón
	Llanes
Illes Balears	Todas
Barcelona	Penedès
	Maresme
	Vallès Oriental
	Vallès Occidental
Bizkaia	Baix LLobregat
	Todas
Cádiz	Campaña Cádiz
	Costa Noroeste
	Sierra de Cádiz
	De La Janda
Cantabria	Campo de Gibraltar
	Costera
Castelló/Castellón	Bajo Maestrazgo
	Llanos Centrales
	Peñagolosa
	Litoral Norte
	La Plana
Gipúzkoa	Todas
Girona	Baix Empordà
	La Selva
Granada	De La Vega
	Alhama
	La Costa
	Valle de Lecrín
Huelva	Andévalo Occidental
	Costa
	Condado Campiña
	Condado Litoral
Las Palmas	Todas
Lugo	Costa

Explotaciones de Multicultivo de Hortalizas.

45º Plan.

LÍNEA 324

PROVINCIA	COMARCA	
Málaga	Serranía de Ronda	
	Centro-Sur o Guadalorce	
	Vélez Málaga	
Murcia	Campo de Cartagena	(Zonas I, II y III, definidas en las condiciones especiales del seguro).
	Centro	(Zonas I, II y III definidas en las condiciones especiales del seguro).
	Nordeste	Abanilla y Fortuna (exclusivamente Zonas I, II y III, definidas en las condiciones especiales del seguro).
	Río Segura	(Zonas I, II y III definidas en las condiciones especiales del seguro).
	Suroeste y Valle de Guadalentín	(Zonas I, II y III definidas en las condiciones especiales del seguro).
Pontevedra	Litoral	
Sta. Cruz de Tenerife	Todas	
Sevilla	Las Marismas	
Tarragona	Baix Ebre	
	Camp de Tarragona	
	Baix Penedès	
València/ Valencia	Campos de Liria	
	Sagunto	
	Huerta Valencia	
	Ribera del Júcar	
	Gandía	
	Enguera y Canal	
	La Costera Játiva	
	Valles Albaida	

AREA II

Resto de provincias y comarcas no recogidas en el Área I del territorio nacional.

LÍNEA 324

Otras fechas

ENTRADA EN VIGOR

La entrada en vigor del seguro dependerá de la modalidad de pago elegida:

- 1) Pago por domiciliación bancaria: el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día de la recepción de la declaración de seguro en Agroseguro.
- 2) Pago por transferencia bancaria: el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día en el que se pague la prima del seguro y siempre que se haya formalizado la declaración de seguro.

PERIODO DE CARENCÍA

6 días desde la entrada en vigor de la Declaración de Seguro.

No se aplicará periodo de carencia:

- No se aplicará periodo de carencia:
 - En las Declaraciones de Seguro de aquellos asegurados que contrataron este seguro, la campaña anterior. No obstante:
 - En caso de entidades asociativas que suscriban por primera vez, no se aplicará el periodo de carencia en las parcelas que fueron aseguradas por los socios de la entidad en la campaña anterior.
- En el caso de socios que se salen de una entidad asociativa, no se aplicará el periodo de carencia en las parcelas que fueron aseguradas la campaña anterior por la entidad y son aseguradas en la presente campaña por el socio.

MODIFICACIÓN PÓLIZA

Hasta 20 días después de haber finalizado el plazo de suscripción para la baja por no siembra y altas de nuevas parcelas.

REDUCCIÓN CAPITAL

Para el Tipo de Reducción I: Ocurrencia de riesgos durante el periodo de carencia, y comunicación a Agroseguro hasta 10 días después del fin del periodo de carencia.

AVISO SINIESTROS

7 días a partir del conocimiento del siniestro.